



## SUBVENCIONES PARA EMPRESAS

INNOVATEIC IVACE

Enero 2024



### OBJETO:

Realización de **proyectos innovadores en el desarrollo de soluciones TEICs** que redunden en una mayor competitividad de las empresas y que tengan resultados tangibles al final del plazo de ejecución del proyecto.



### BENEFICIARIOS:

**PYMES con sede social y establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana** en el momento de la presentación de la justificación, en alguno de los epígrafes de la **sección C- Divisiones 26 a 30-, o Sección J – CNAE 5821, 5829, 6311, 6312 y Divisiones 61 a 62 CNAE (2009)** y contar con **al menos dos personas como personal propio** que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas

En ningún caso podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen actividades financieras, inmobiliarias, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura.



### ACTUACIONES APOYABLES:

Proyectos que tengan como objetivo el **desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones**, cuya aplicación pueda extenderse a diversos usuarios y no se trate, por tanto, de soluciones a medida.

El **resultado final** del proyecto deberá concretarse en **nuevas aplicaciones, dispositivos o, soluciones, preparadas para su comercialización**. El resultado del proyecto debe ser un producto tangible, sobre el que se han desarrollado pruebas, verificaciones, homologaciones, etc. Al menos debe alcanzarse un prototipo validado en un entorno real y acreditarse que se ha iniciado la acción comercial sobre el mismo.

Se admitirán igualmente nuevas versiones de aplicaciones, dispositivos y soluciones existentes, siempre que incorporen nuevas funcionalidades con respecto a versiones anteriores de las mismas.



### COSTES SUBVENCIONABLES:

#### a) **Adquisición de activos inmateriales.**

Patentes, licencias, know-how o adquisición de licencias de software necesarias para ser integradas en el producto final.

#### b) **Propiedad Industrial:**

Registro de derechos de propiedad industrial, otros registros y homologaciones. Únicamente serán elegibles los gastos relacionados con la ejecución del proyecto.



## SUBVENCIONES PARA EMPRESAS

INNOVATEIC IVACE

Enero 2024

### c) Servicios consultoría y asistencia técnica:

Costes de servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes, para el desarrollo de las nuevas soluciones.

### d) Personal propio.

Gastos de personal técnico que participe en el proyecto. El **importe máximo** admisible en este concepto será **125.000 euros**.

### e) Activos materiales.

Componentes necesarios para el desarrollo de un prototipo verificable cuando el proyecto así lo exija y que queden integrados en el prototipo.



### AYUDA:

**Subvención a fondo perdido entre 35-45%** según tamaño de la empresa. El presupuesto mínimo será de **15.000€**.



### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Plazo Presentación. Desde el **09/01/24 hasta el 22/02/24**.

Duración Proyecto (Periodo subvencionable). Desde **01/01/2024 al 30/06/2025**.



### COBRO DE LA AYUDA:

La subvención se cobrará tras la aportación de la documentación justificativa y una vez verificada la ejecución correcta del proyecto.

No obstante, una vez recibida la notificación de la concesión de la subvención, se podrá solicitar el anticipo del pago de la misma, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Microempresas o pequeñas empresas, hasta un 75% de la subvención concedida.
- Medianas empresas, hasta un 50% de la subvención concedida.

Para el cobro del anticipo, será necesario constituir una garantía del 25% del importe a anticipar, que deberá depositarse en las delegaciones de la Agencia Tributaria Valenciana (ATV) en Alicante, Castellón o Valencia.

## MÁS INFORMACIÓN:

Fundación Empresa Universidad de Alicante.

Dpto. Innovación. 965.90.94.89

[fundeun.raquel@ua.es](mailto:fundeun.raquel@ua.es)





# SUBVENCIONES PARA EMPRESAS

INNOVATEIC IVACE

Enero 2024